COPIA INFORMATIVA

DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01213 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 17 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°455-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 20.03.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 09.04.2015 a la persona Sr. **WILMER CULQUI REYES con DNI N. 03580163,** propietario del establecimiento comercial Venta de Abarrotes en General **"Tienda la Esquina" con Ruc N.17103070074**; quien mediante descargo segun Ticket N.011926 de fecha 16.04.2015, referente a la notificación de cargo N° 765-2015/MPS de fecha 16.02.2015, con la infraccion: **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO",** equivalente al 20% de la UIT (Código D-518), lugar de la infracción ubicado en la Calle Sucre N.999- centro de Sullana- Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuaciónón probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. WILMER CULQUI REYES con DNI N.03580163,** propietario del establecimiento comercial de venta de abarrotes en general **"Tienda la Esquina" con Ruc N.17103070074;** lugar de la infracción en la calle sucre N.999- Centro de Sullana - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo D-518, infraccion: **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO",** equivalente al 20 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 765 del 16.02.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado segun Ticket de expediente N.011926 de fecha 16.04.2015, la cual sera resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Calle Sucre N.999-Centro de Sullana -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES